



DECRETO No. 012 de 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS -SGR- DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL BIENIO 2017-2018"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O

- a) Que según la Ley 1530 del 17 de Mayo de 2012, en el Artículo 96. *Incorporación de recursos*. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.
- b) Que según la Decreto 1949 del 19 de Septiembre de 2012, en el Artículo 59. **EJECUCION DEL CAPITULO DE REGALIAS DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES**. En aplicación del artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, así como las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, que correspondan a la bienalidad del Sistema General de Regalías. Igualmente las entidades territoriales a quienes se les asignen recursos para el fortalecimiento de las oficinas de planeación y las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, incorporarán estos recursos al presupuesto que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador.
- Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del Capítulo de Regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del Alcalde o Gobernador, y se soportarán en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por el Órgano Colegiado de la Administración y Decisión.
- c) Que mediante **Resolución No. 4544 del 21 de Diciembre de 2017** del Departamento Nacional de Planeación -DNP-, Por la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2.017 - 2.018.
- d) Que de conformidad con los anteriores considerandos,



012
DECRETO No. _____ de 2018

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del bienio 2017-2018 del Sistema General de Regalías -SGR-,

la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000,00)**, según el detalle de Rentas e Ingresos para el bienio 2017-2018, así:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	
1	4				TOTAL RECURSOS FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA (FORTALECIMIENTO SECRETARIAS DE PLANEACION Y TECNICA DEL OCAD)	
1	4	1			RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO SECRETARIAS DE PLANEACION Y TECNICA DEL OCAD	
1	4	1	1		RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO SECRETARIAS DE PLANEACION Y TECNICA DEL OCAD	
1	4	1	1	002	Recursos para el fortalecimiento de la secretaría técnica OCAD Región del Llano	70,000,000.00
TOTAL RENTAS E INGRESOS						70,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábranse el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del SGR del Departamento de Arauca, para el bienio 2017-2018, por un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000,00)**:

GASTOS DE INVERSION									
Imputación							Descripción Imputación	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
UND	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY				
15							SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		
15	01						Social		
15	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad		
15	01	01	01				Educacion de calidad		
15	01	01	01	02			Acceso y permanencia		
15	04	05	19	52	7247		FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION COMO SECRETARIA TECNICA DEL OCAD REGION DEL LLANO (Recurso Humano)	28,337,000.00	
							Recursos para el fortalecimiento de la secretaría técnica OCAD Región del Llano		



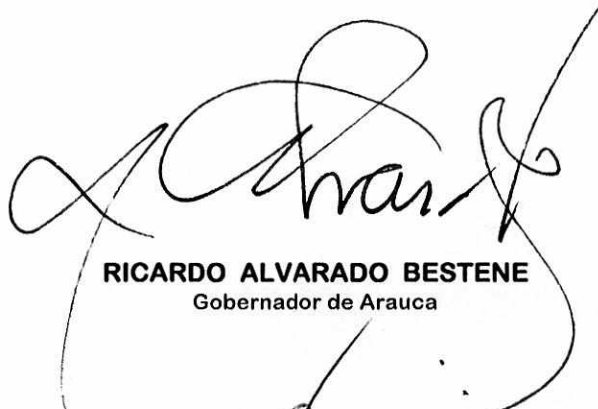
DECRETO No. 012 de 2018

Imputación						Descripción Imputación	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
UND	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY			
15	04	05	19	52	2317	FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION COMO SECRETARIA TECNICA DEL OCAD REGION DEL LLANO (Otros Gastos)		41,663,000.00
							Recursos para el fortalecimiento de la secretaria técnica OCAD Región del Llano	
TOTAL GASTOS DE INVERSION -SGR-								70,000,000.00

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, **12 ENE 2018**.



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Revisó: MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Dptal
 REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado
 NORMA CECILIA CABRERA PEREZ, Profesional Especializado Coordinación Jurídica
 Digitó: CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ D., Profesional Universitario

Dic 28/2017